



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6
"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 2020-12
CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS
CONTRATISTA: LITOENSEÑANZA LITOGRAFIA Y PAPELERIA
NIT: 1020477835-4
OBJETO: COMPRA DE OBSERVADORES DE ALUMNOS SEGUN REQUERIMIENTOS DE LOS DOCENTES
VALOR: 1.071.000
UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS
PLAZO: UN MES
FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 10 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: SEPTIEMBRE 21 DE 2020
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día SEPTIEMBRE 10 DE 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCI. celebró el contrato N° 2020-12 con LITOENSEÑANZA LITOGRAFIA Y PAPELERIA Nit: 1020477835-4 cuyo objeto es: **COMPRA DE OBSERVADORES DE ALUMNOS SEGUN REQUERIMIENTOS DE LOS DOCENTES**

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 30 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **2020-12**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **2020-12** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1.071.000,00
Valor ejecutado	\$1.071.000,00
Valor pagado al Contratista	\$1.071.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones: LOS ELEMENTOS TUVIERON UN MENOR COSTO	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **2020-12** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **2020-12** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

SEPTIEMBRE 21 DE 2020

GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM
Rector

JHON WILLIAM SALAZAR GUZMAN
1.020.477.835

LITOENSEÑANZA LITOGRAFIA Y PAPELERIA